

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pta.
 Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 -
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozan de franquicia de insercion, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derechos con arregio a la siguiente

TABIFA DE INSERCIONES		Pta.
De 1 a 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada linea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 159 de 19 Mayo)

Tercera sección.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

El día 23 del actual a la hora de las ocho, se reunirá la expresada Junta en el salón de sesiones de la Excm. Diputación, con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 26 de Junio de 1890, respecto de las listas determinadas en el artículo 13 de la propia ley, correspondientes al Ayuntamiento de Lorca, que ha remitido la Junta municipal de dicha ciudad fuera del plazo legal. Murcia 20 de Mayo de 1901.—El Presidente accidental, José Esteve.

Número 679.

HOSPITAL PROVINCIAL CÍVICO-MILITAR DE SAN JUAN DE DIOS

Ejercicio del periodo ordinario desde 1.º de Julio a 31 Dbre de 1899-900.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado periodo ordinario, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, a saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del 30 de Junio.			5.082 71
Cobrado por fincas y rentas propias			1.921 14
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			24.694 58
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			31.698 43
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles.	12.248 72		12.248 72
Por id. de botica.	2.160 51		2.160 51
Por id. de moviliario, vestuario y efectos de cocina.	40 »		40 »

	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Por sueldos de facultativos.	1.368 25		1.368 25
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.		3.513 66	3.513 66
Por id. de empleados.	1.412 46		1.412 46
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.		1.225 76	1.225 76
Por gastos de culto y clero.		675 64	675 64
Por id. generales.		22 25	22 25
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
TOTAL data.			31.667 25

RESUMEN

Importa el cargo.	31.698 43
Idem la data { Personal.	31.667 25
{ Material.	
Existencia en Caja para el mes de Enero ampliado.	31 18

De forma que importando el cargo 31.698 pesetas 43 céntimos y la data 31.667 pesetas con 25 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 31 pesetas 18 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del mes de Enero ampliado. Murcia 8 de Enero de 1900.—El Administrador interino, Joaquín Ayuso Colombo.—V.º B.º: El Director, P. O., Meseguer.

Quinta sección.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

1.º y 2.º trimestre del año de 1898-99.

CONTINUACIÓN de la relación de contribuyentes de la zona 7.ª a quienes se les notifica el apremio de 2.º grado. (1)

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Carmen.		
1305	Antonio López Megias.	33'24
10	Antonio Más.	4'40
11	Antonio Jiménez Caballero.	53'32
24	Concepción Valera Carnasco.	10'04
26	Francisco Cánovas Belmonte.	12'10
27	Francisco Leal Hernández.	14'42
28	Felicia Hernández.	16'10
29	Francisco Ruiz Navarro.	16'10

(1) Véase el Boletín núm. 118.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
39	Ginés Caballero Pallarés.	37'12	64	Serafin Manresa García.	6'28
44	José Martínez Gálvez.	3'60	65	Salvador y Ricardo Manresa.	17'12
45	José López Iniesta.	7'54	68	Sebastián Almela Villa.	4'06
47	José Tarín Esquinas.	5'66	70	Teresa Jiménez Mora.	4'18
52	José López Soler.	7'80			
56	Juan Antonio Gutiérrez Muñoz.	19'24		Santa María.	
66	María Martínez, viuda.	18'82			
67	María Josefa Torres, viuda.	15'68			
69	María de los Peligros Soler.	7'82			
70	Marcelino Avilés Sáez.	3'77	81	Adelaida Munuera Molina.	11'08
71	Mariano Hurtado López.	82'40	87	Antonio García Blaya.	26'68
80	Pedro García Ródenas.	26'12	98	Catalina Martínez Ruiz.	6'59
	Santa Catalina.		99	Agustín Braco López.	191'26
			99	Diego Grande.	25'10
			800	Domingo Guirao.	26'14
			4	Diego Bosque Sánchez.	59'60
			24	Felipe Benedicto.	25'84
90	Antonio García Valdivia.	5'02	25	Francisco Montejano.	20'70
424	José Molina Martínez.	45'78	43	Francisco López Castro.	15'46
49	Pedro Villalba Asensio.	126'52	48	Herederos de Felipa García, viuda.	141'24
	Santa Eulalia.		50	Hijos de María Dolores Munuera.	10'66
			60	José Blanca.	16'11
			63	José Vinadel Delgado.	24'76
			73	Josefa Navarrete, viuda.	18'18
			75	José María Zarandona Sandoval.	42'04
			76	José Gómez Gómez.	4'40
65	Basilio Sáez Pérez.	15'68	79	Julio Munuera Molina.	11'08
66	Cecilia Mescguer.	44'32	90	José María Germán Moreno.	4'06
67	Concepción Olivares.	5'84	908	José Marcos Martínez.	6'90
72	Emilio Echenique.	8'16	16	Luis Hernández Hermosa.	22'26
78	Francisco Gómez Angeler.	33'88	24	Luis Manresa Martínez.	7'54
88	Fernando Cebrián Serrano.	72'24	28	María Sánchez Sisterna.	80'92
94	José Martínez Romero.	6'68	29	Manuel Aliaga.	26'36
95	Josefa Lara.	3'76	30	Mariano Jiménez Gironés.	35'42
96	José Carmona.	5'02	47	María Moya Díaz.	4'80
97	Josefa Ramona García.	5'02	57	María Sánchez.	8'34
500	José López.	8'78	68	Pedro Chápuli.	90'44
9	José Antonio Ortiz Sánchez.	18'30	76	Ricardo Rosique Sánchez.	29'16
12	José María Alarcón.	6'28			
30	María Antonia Moreno.	16'32		San Miguel.	
45	Norberto Echenique.	8'16			
	San Lorenzo.				
			96	Antonio Martínez Bru.	24'36
			2001	Amalia Tapia Castillo.	5'66
			6	Bartolomé Martínez Belmonte.	16'90
99	Filomena Jiménez Rebagliato.	»	9	Capellania de José Díaz.	3'34
	Santa Eulalia.		16	Diego Alemán Rosique.	105'38
			23	Francisco Torres Montoya.	5'66
			38	Justo Bosque.	45'58
			41	José Cambronero Ductari.	18'32
57	Sebastián Sánchez Jurado.	112'82	46	José Bernal Espinosa.	11'30
	San Juan.		54	José María y Rosario Esbry.	9'42
			58	Juan Rías.	13'18
			65	María Fernández Cuesta.	15'12
			68	Matilde Herrera.	21
			70	Pedro Pagán Ayuso.	75'60
67	Alonso Martínez.	26'36	74	Pedro Marín García.	8'34
92	Ginés Campoy López.	30'12	81	Sebastián de la Riva Gómez.	3'96
94	Herederos de Carlos Ramírez.	21'96			
98	José Reyes Blaya, Pbro.	8'06		San Nicolás.	
600	José Buitrago Alcayna.	20'70			
1	Julio Legarén de Sigres.	17'56	85	Angeles Moya Pérez.	10'04
2	Joaquín Salvá Castillo.	23'22	92	Carmen Robles Godínez.	3'78
5	José Alba Sánchez.	68'38	2101	Gertrudis Guillén.	5'66
6	José Cortés Bruno.	87'46	6	José María Vázquez Meseguer.	20'82
8	José Asensio Barceló.	15'06	14	Luis Pascual de Riquelme.	33'98
11	Josefa García Cava Sánchez.	34'50	26	Santiago García Martínez.	30'36
13	Josefa Roca.	13'50			
15	Josefa López Rodríguez.	56'68		San Pedro	
16	Juan Serna Nicolás.	17'58			
25	Manuel Illán Albaladejo.	87'82			
	San Lorenzo.				
			33	Asunción Martínez.	10'04
56	Antonio Canales.	22'70	37	Asunción Illán Gómez.	18'12
82	Encarnación Cañadas Jiménez.	8'78	38	Antonio Conejero.	11'08
86	Fernando Asensio Serrano.	24'46	49	Isidoro Serrano.	5'02
87	Francisco Ibáñez Miravete.	45'70	52	José Barba López.	7'32
88	Francisco Mavlasia Ocharrichina.	11'30	59	Josefa López Marín.	19'46
89	Francisco Fuentes.	8'78	63	Mercedes García Fernández.	5'66
92	Fernando Castillo Alba.	30'12	84	Rosa de San Nicolás.	6'22
700	Gregorio Sánchez Ortiz.	41			
5	José Rochel.	5'66		Forasteros.	
6	Juan de Dios Cañadas.	57'15			
9	José María Cañadas.	22'36		<i>Semestrales.</i>	
11	Juana Cañadas Celdrán.	79'66			
14	José Bernal Yagües.	6'28			
15	Juan Jiménez Serna.	10'04	11	Antonio Conesa Rosique.	3'66
58	Ramón Abril López.	8'16	12	Antonio Alcaraz Madrid.	6'46
62	Remedios Bernal Alarcón.	11'58	14	Antonio Mercader Cascales.	4'90
63	Sebastiana Castañedo.	40'78	45	Antonio Roca Jara.	4'90

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
54	Alejo Vicente García.	3'44
64	Andrés Montañán Legaz.	4'44
66	Andrés García Torralba.	5'98
68	Antonio Gómez Moreno.	4'90
75	Anacleto Pedreño.	2'38
89	Agustín Sánchez Fernández.	6'12
95	Andrés García Peñalver.	3'22
108	Bernardo Cascales.	5'28
31	Carlos Meroño.	4'90
70	Carmen Pérez Cegarra.	6'12
81	Dolores López del Castillo.	4
209	Enrique Gálvez.	6'44
60	Francisca Sánchez Jara.	3'66
66	Francisco Tomás Murcia.	5'70
71	Francisco Valera Sánchez.	3'66
73	Fulgencio Lisón.	6'12
74	Fulgencio Mauzano Tomás.	6'12
88	Francisco Cascales Carrión.	4'90
89	Francisco Menárguez.	4'90
303	Francisco Sánchez Franco.	4'90
21	Francisco Madrid Bernal.	3'66
38	Félix Martínez Ros.	1'84
45	Ginés Hernández.	6'12
48	Jerónimo Pacheco.	3'66
56	Ginés Hidalgo Soto.	3'66
65	Herederos de José González.	4'44
72	Herederos de José Menárguez Sánchez	3'66
88	Isabel Serón Cava (por sus hijos)	4'50
95	Juan Tomás.	6'12
96	José Sánchez.	4'80
97	Joaquín Cava.	3'44
401	Juan Bernal.	6'44
2	José García Guerrero.	4
4	José Sánchez Mentirola.	4'90
5	José Escudero García.	4'90
33	Juan Pedreño.	3'66
37	José García Carrillo.	4'22
38	José Noguera.	3'66
40	Julián Beltrán.	4'90
58	José Benito.	6'46
59	Juan Luis Muñoz Zapata.	6'45
62	Juan Cárcelos Pineda.	5'44
66	Juan Ortuño.	6'46
68	Juan de la Cruz García.	5'46
69	José Jiménez.	4'90
74	Juan Soto Galindo.	4'90
88	Juan Clemente.	4'24
510	José Almagro Alcaraz.	6'12
20	José Cascales Menchón.	3'68
32	José Sánchez Munuera.	4'44
34	Josefa y Vicenta García Robles.	4'44
51	José Casanova Navarro.	4
86	Josefa Rosique Saura.	5'66
89	José Martínez Ortiz.	6'46
93	José López Pérez.	5'68
97	Josefa Conesa Torralba.	4'46
616	José Pedreño López.	6'46
26	Joaquín Nieto Martínez.	5'24
33	Luisa Sandoval.	4'98
53	Laureano Ros Ros.	5'48
84	María Izquierdo.	4'90

(Se continuará.)

Sexta sección.

Sesión del día 12.

Número 878.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA**

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Abril de 1901.

Sesión del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Suspender tratar y resolver los asuntos puestos en la orden del día, para otra sesión en consideración a la solemnidad religiosa del día.

Repetida la elección de Tenientes de Alcaldes resultaron con 17 votos y una papeleta en blanco, continuando por tanto con carácter interino los mismos señores que fueron elegidos en sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Repetida la votación para la elección de Tenientes de Alcaldes, resultaron definitivamente elegidos conforme a lo dispuesto en la Real orden de 5 de Octubre de 1891, por ser esta la tercera votación sin que se haya conseguido tampoco mayoría absoluta, los mismos señores de las sesiones anteriores.

Aprobar las relaciones de dueños de carruajes de alquiler y transporte; de los establecimientos de comestibles y bebidas, y la de cafés, fondas y demás establecimientos a fin de que desde luego se proceda a la cobranza.

Admitir el traspaso que D. Francisco Martínez hace a Doña Fuensanta Cuadrado de la renta de Pescadería.

Adquirir seis romanos para el arrendatario de la plaza de abastos cuyo coste de 300 pesetas se le pa-

sará en cuenta al pagar el precio del contrato.

Aprobar el dictamen de los Concejales Letrados Sres. Clemares Martínez y Manresa referente a la continuación de D. Eduardo Martínez Rebollo con la guardarropa baja del Teatro Romea.

Autorizar al Sr. Alcalde para el abono de las 400 pesetas que corresponden al Excmo. Ayuntamiento por la reconstrucción del muro divisorio entre la acequia mayor de Ajuña y la de Alfatego al destajista de las obras Ginés Cascales Hernández.

Conceder licencia para adicionar un segundo cuerpo a la casa de Juan Prior Martínez, de Santomera, sita en la confrontación del kilómetro 65 de la carretera del Aito de las Atalayas a Murcia.

Conceder licencia para aumentar un piso a la casa de José Fernández Sánchez, de Santomera, sita en la confrontación del kilómetro 66 de dicha carretera.

Conceder licencia para construir una casita en el kilómetro 68 hectómetro 4.º de la repetida carretera a Vicente Galvez López, del Esparragal.

Construir 52 fosas-nichos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, por administración.

Abonar al destajista D. Antonio Alcaraz Sánchez, en vez de las 1608 pesetas propuestas por el Arquitecto que cubicó las 52 fosas-nichos para adultos, 1.135 pesetas 13 céntimos, que han importado las hechas después por administración y en cuanto a las diez fosas-nichos dobles, abonarle su importe de 640 pesetas 42 céntimos.

Adquirir por concurso 50 metros cúbicos de grava importantes 156 pesetas para el arreglo del camino de entrada al Cementerio de Nuestro Padre Jesús.

Poner a la calle de la Sociedad el nombre de Echegaray.

Conceder 250 pesetas al Presidente de la representación provincial del Tiro Nacional para premios y a la preparación de las obras del campo de tiro.

Adjudicar definitivamente a Manuel Balibrea Garay, por la cantidad de 5.775 pesetas el arrendamiento del Matadero especial de cerdos.

Anunciar segunda subasta de los derechos del Matadero general de reses.

Recurrir en alzada contra el acuerdo de la Dirección general de Propiedades, adjudicando a Don Francisco Pérez Hernández, como mejor postor el lote núm. 1.233 del inventario de Propios, consistente en un trozo de terreno montuoso en término de esta ciudad, partido de Aljezares.

Que la sección de la Brigada de Zapadores Bomberos, que existe al Teatro Romea, de las noches en que se da Función se abone por cuenta de los fondos municipales y con cargo al capítulo de imprevistos, hasta tanto que no se aclara a quien corresponde este gasto.

Celebrar las sesiones a las diez y seis.

Sesión del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Marzo último.

Gratificar con 50 pesetas a cada uno de los Sargentos retirados que han practicado la talla de los mozos del actual reemplazo y revisiones en la 2.ª 3.ª y 4.ª sección y un solo día en la 5.ª a José Martínez Ginestar, Fulgencio Miñano, José Sánchez y con 5 pesetas a José Rabadán.

Conceder permiso para recons-

truir la casa núm. 11 de la calle de Zanja, propia de D. Carlos Peirán.

Conceder a Sangonera la Verde, la consideración de partido rural.

Sesión del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Cumplir la Real orden de 17 del actual del Ministerio de la Gobernación, publicando dentro de los diez primeros días de cada mes, y remitiendo a la Dirección general de Sanidad, un estado de la mortalidad en este término municipal durante el mes anterior.

Comunicar al Juez de instrucción del distrito de la Catedral que no se insiste en la acusación privada por el débito de atentado a los Agentes de este Ayuntamiento por que se fia por completo en la justificación de los Tribunales y del Ministerio Fiscal.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo próximo.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en el expediente, sobre interdicto con los herederos de D. Joaquín García Ruiz y D. Marcos Martínez Ruiz; como, así mismo el emitido por la especial de Letrados en 1.º de Enero de este año.

Aprobar el presupuesto de 185 pesetas 75 céntimos de ciertas obras que hay necesidad de ejecutar en el salón de presos del edificio depósito Correccional.

Conceder a Fabián Ramos Cobes, la caseta número 15 del exterior de la plaza de abastos para la venta de hortaliza.

Designar para desempeñar la plaza de Capellán de la cárcel, al Presbítero D. Emilio Quesada Hernández, con el sueldo anual de 500 pesetas.

Conceder [permiso] para elevar la última cubierta de la casa número 6 de la calle de Barrionuevo, propia de D.ª Exaltación Vélez.

Conceder permiso a Antonio Fernández Alcaraz, de Santomera, para cercar el terreno que posee al Mediodía de su casa, sita en el barrio llamado de Zarandona.

Conceder la autorización solicitada para cerrar con una cancela de hierro, la pequeña parcela que queda de la antigua calle denominada del Taller y que hoy constituye una rinconada peligrosa en la calle de Lucas.

Aprobar el presupuesto de trescientas sesenta pesetas, para construir una escalinata que sustituya a la rampa de bajada del Malecón a la calle de la Muralla.

Autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la expropiación de las casas núm. 2 de la calle de San Pedro y 2 y 4 de la de San Nicolás.

Oficiar al Jefe de la estación férrea de esta ciudad, al objeto de que se cumpla el reglamento de Ferrocarriles en el particular de las maniobras en los pasos niveles.

Que por el Sr. Alcalde se gestione a fin de que continúe el personal destinado a las obras de defensa contra las inundaciones, pues según noticias se trata de disminuirlo.

Murcia 7 de Mayo de 1901.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Danio.

Sesión del día 10 de Mayo de 1901.

Se formó y aprobó el precedente extracto de acuerdos, que se remita al Sr. Gobernador para los efectos del art. 109 de la ley Municipal: certifico:—A. Hernández.

Número 886.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ABANILLA

Don Juan José Salar Riquelme, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desde hoy y por espacio de 15 días, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices, de riqueza rústica, pecuaria y urbana, para 1902, en cuyo tiempo se podrán hacer sobre la formación de los mismos, las reclamaciones que sean pertinentes.

Abanilla 12 de Mayo de 1901.—
Juan José Salar.

Octava sección.

Número 904.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CEHEGÍN

Don Juan Antonio González Herráiz, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones por disfrutar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se cita y emplaza á Antonio Alvarez López y á sus herederos, para que en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la publicación del mismo, comparezcan á hacer uso del derecho que pudiera corresponderles en el expediente posesorio que se instruye en este Juzgado á instancia de Isabel Alvarez Martínez, pues así lo he acordado en providencia de este día, y transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamación alguna, se les entenderá por conformes con que se lleve á efecto la inscripción posesoria solicitada.

Dado en Cehegín á trece de Mayo de mil novecientos uno.—Juan A. González.—P. S. M., Ramón Gil, Secretario suplente.

Número 901.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Don Gaspar de la Peña y Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad y encargado interinamente del de instrucción de dicho distrito por indisposición del propietario.

En el expediente de exacción de costas dimanante de la causa seguida contra Diego Fernández Fernández, sobre falso testimonio, se ha acordado poner á pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Finca.

Una casa habitación situada en la población de Bullas, calle de la Hera, marcada con el número primero, compuesta de dos pisos y varias habitaciones; y linda por la derecha calle de Humbria, izquierda otra casa de Ginés Martínez y espalda casa bodega de Don Alfonso Alvarez Castellanos.

Dicha finca ha sido embargada como de la propiedad del referido procesado para cubrir las responsabilidades pecuniarias que le han sido impuestas en la referida causa, debiendo celebrarse el remate de la indicada finca el día trece de Junio próximo á las once en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de esta Audiencia provincial.

Los títulos únicos que existen de la indicada finca se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de la tasación que lo es el de mil una pesetas, y que para admitir solicitadores habrá de consignarse previamente en las mesas del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Murcia catorce de Mayo de mil novecientos uno.—Gaspar de la Peña.—El Actuario, Abelardo Valero.

Número 897.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CIEZA

Don Agustín Llopis y Candela, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día veinticinco del corriente mes á las once de su mañana, al sorteo de los seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que han de constituir la junta de este partido, para la formación de listas del Jurado correspondiente al mismo.

Dado en Cieza á catorce de Mayo de mil novecientos uno.—Agustín Llopis.—El Secretario, Domingo García Marín.

Número 888.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE SAN JUAN

Don Antonio Manrique y Mañes, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Galera Torres, hijo de Antonio y de Manuela, de treinta á treinta y cuatro años de edad, soltero, comerciante, natural y vecino de Gracia (Barcelona), para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado, á fin de notificarle cierta resolución de la Audiencia provincial de esta ciudad; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de tener lugar le conduzcan á estas cárceles á mi disposición, pues con ello administrarán justicia.

Dada en Murcia á trece de Mayo de mil novecientos uno.—Antonio Manrique.—El Actuario, Miguel Soriano.

Número 892.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE TOTANA

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que debiendo proce-

derse el día veintisiete del actual á las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis contribuyentes, que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria, han de constituir la junta de este partido, para la formación de las listas del Jurado, se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado ya referido.

Dado en Totana á trece de Mayo de mil novecientos uno.—Julio L. Pando.—El Actuario, Antonio Miras.

Número 889.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

En el pleito que ante el Tribunal contencioso administrativo de esta provincia, seguía el difunto Procurador D. Tomás Atenza, á nombre de la Sociedad especial minera Unión Fraternal, contra el decreto del Sr. Gobernador civil de veintiséis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno declarando sin existencia legal la mina «Segunda Casualidad», sin personalidad para hacer la oposición al expediente de demasia á «Santa Matilde», á la referida Sociedad desestimando la oposición de la misma al indicado expediente y ordenando el curso legal de éste; se ha dictado la siguiente

Providencia:

Sres.: Presidente accidental, Llopis.—Torres.—López Bó.—Murcia quince de Mayo de mil novecientos uno.

Por presentado el precedente escrito que se unirá á los autos de su razón y ante todo hágase saber á la Sociedad demandante, que dentro del término de nueve días se presente en los autos debidamente representada; bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar si así no lo hace; é ignorándose el paradero de dicha parte, notifíquesele esta providencia por medio de cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo mandaron los señores del margen y rubrica el Sr. Presidente accidental; certifico.—Antonio Gutiérrez.

Y con objeto de que á la indicada Sociedad cuyo paradero se ignora, y en virtud de la providencia inserta, le sirva de notificación, se le hace por la presente cédula que expido para insertarla en el *Boletín oficial* de esta provincia, parándole el mismo perjuicio que si se le notificase personalmente.

Murcia quince de Mayo de mil novecientos uno.—Antonio Gutiérrez.—V.º B.º: Llopis.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA
REUNIDOS
MINA «ALINA»

Se requiere por segunda vez á los Sres. D. Diego Sánchez Jorquera, D. Valentín García Pérez, D. Eusebio Sánchez Ballester, D. Andrés Ardil González y D. Manuel Barrera Ruiz, para el pago de sus descubiertos.

Cartagena 15 de Mayo de 1901.—El Presidente, Manuel Bosch.—El Secretario Contador, P. R., Rodolfo Gómez.—El Tesorero, P. Boch Martínez.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19	"
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23	50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	30	"
ARCHENA, por la subasta de las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena.	44	"
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	"
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	"
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una ila de agua.	33	50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16	"
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38	50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16	"
JUMILLA, por la subasta de obras de colocación de aceras en la calle de Cánovas del Castillo.	22	50
JUMILLA, por la subasta de reparación de aceras en la calle de Amargura.	23	50
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	"
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22	"
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29	50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	"
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	"
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII.	19	50
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37	"
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12	"
ULEA, por la subasta de consumos.	17	50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17	"
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15	"
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12	50
YECLA, por la subasta del Madero público.	13	"
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11	50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11	50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11	50